

Departament d'Antropologia Cultural  
i Història d'Amèrica i Àfrica  
Facultat de Geografia i Història  
Universitat de Barcelona

Discurso Mapuche y Prensa Escrita:  
Estudio hermenéutico de la prensa escrita  
chilena durante la promulgación de las leyes  
indígenas 2.568 y 19.253

Magaly MELLA ÁBALOS

correu electrònic: magmela@yahoo.com

Resum del Treball de recerca de segon any presentat en el Programa de  
Doctorat en Antropologia Social i Cultural. Bienni 2001-03

Tutors: Dra. Maria Jesús Buxó i Dr. Joan Frigolé

Barcelona, juny de 2003

# Discurso Mapuche y Prensa Escrita: Estudio hermenéutico de la prensa escrita chilena durante la promulgación de las leyes indígenas 2.568 y 19.253

Magaly MELLA ÁBALOS

## Los mundos que engendran los textos

El mundo real y el mundo del texto están constantemente encontrándose, como dice Ricoeur (2002) el texto lo rehace, lo niega y lo confirma. Durante ese proceso fijamos la mirada en la última instancia del encuentro, cuando el texto confirma el mundo real. Allí se depositan innumerables acontecimientos que se plasman en los discursos, preñados de símbolos que el texto contiene en su opacidad. Para verlos se recurrió a la teoría hermenéutica elaborada por Paul Ricoeur, autor que gracias a la realización detallada que hizo del mundo que despliega el texto, nos dio las pistas para analizar los periódicos que surgieron durante la promulgación y dictación de las leyes indígenas, de este modo se pudo encontrar los discursos que se emitieron sobre estos "otros", los Mapuche\*.

El tópico que se cuestionó fue la ley indígena 2.568 dictado bajo el gobierno de Augusto Pinochet y la ley indígena 19.253 promulgada bajo el gobierno de Patricio Aylwin Azocar. Los actores sociales que surgieron en la discusión de las leyes fueron los personeros de gobierno, los Mapuche que apoyaban o rechazaban las leyes, los obispos de La Araucanía y los cuestionamientos emitidos por periodistas y editoriales de los periódicos analizados.

Fueron variados los sentidos de los símbolos que se encontraron en los discursos hechos en relación con las leyes indígenas, dependía de cada actor social, que manifestó una opinión respecto a la promulgación de la ley que correspondió a cada periodo. He aquí el resultado de la investigación.

---

\* Ver al final de este artículo el modelo hermenéutico que se elaboró para desarrollar los análisis a los periódicos.

## Ley Indígena 2.568

*El gobierno Militar se refirió a los Mapuches como:*

Los Mapuche tienen un problema, el problema es la propiedad comunitaria de la tierra, a raíz de eso no se pueden desarrollar, o sea, son subdesarrollados, pobres y marginados. Se encuentran en una situación de inferioridad respecto a la sociedad chilena, refiriéndose a ellos como un subsector social, menores de edad, individuos de segunda clase. Viéndolos como descendientes de indígenas, que económicamente son más débiles, teniendo una ancestral postergación, el gobierno con la ley que se promulgó propicia su perfección, o sea, son imperfectos. Cuando se refieren a que comprendieron el sentido de la ley, señalan que son ignorantes. Al referirse que trabajando la tierra podrán ser dueños de sus destinos, se los incita a trabajar, que no sean flojos. Frente a las posibles influencias políticas que han sufridos, se refieren a que son sumisos. Mapuche=Indígenas.

*Los Mapuche que apoyaron la ley se refieren a sí mismos como:*

Los indios, seres especiales, subdesarrollados, raza pujante, pueblo Mapuche, valientes.

*La prensa del Diario Austral de Temuco los trata como:*

El elemento mapuche, Mapuche=chileno, aborígenes, sectores más modestos, ignorantes y confiados o ingenuos.

*Los Obispos de la Araucanía:*

Pueblo Mapuche, grupos étnicos, nación, minorías étnicas, raza, imperfectos, pueblo de origen guerrero, subdesarrollados, menores de edad, aborígenes, indígenas, marginados, dominados, pobres, dependientes.

*Los Mapuche que rechazaron la ley se refieren a sí mismos como:*

Raza, pueblo Mapuche.

## Ley indígena 19.253

*Los Mapuche que apoyaron la ley se refieren a sí mismos como:*

Pueblo Mapuche, marginados, discriminados, postergados, poblaciones autóctonas, pueblo aborígen, etnia, subdesarrollados, doble dimensión de chilenos, hijos huachos, heroicos o valiente guerrero, pueblo originario.

*Los Obispos de la Araucanía:*

Pobres entre los más pobres, subdesarrollados, marginados, pueblo Mapuche, minoría étnica, raza, Mapuche=Indígenas.

*Periódicos y periodistas:*

Indígenas, minorías étnicas, grupos pequeños, indefensos, a punto de extinguirse, indios, raza imbatible, Indígenas=Tradición.

*Gobierno de Patricio Aylwin:*

Minorías étnicas, desamparados, pueblos indígenas, raíces de Chile, subdesarrollados, desfavorecidos, desprotegidos, indígenas, población indígena, etnias primitivas, etnias originarias, pueblos originarios.

*Dentro del gobierno los parlamentarios de oposición se refirieron a los Mapuches como:* chilenos, población mapuche, subdesarrollados, hermanos mapuches, origen indígena, de algunos chilenos, pueblos indígenas, museos en el tiempo, segmento de los pobres, nuestra raza, sangre india, marginales, pobres.

Algunas consideraciones en torno a la información y los discursos que surgieron de los periódicos.

- Podemos decir que durante el gobierno militar, cuando se planteó la realización de una ley indígena 2.568, en sus argumentos sobre quienes serían los beneficiados, solamente se menciona al Pueblo Mapuche. Señalamos además, que la ley no está dirigida a los indígenas ni a los Mapuche, solo se realiza una ley en relación con la propiedad de la tierra, manifestando que se equilibrará la igualdad de derechos de este sector chileno en relación con el resto de la sociedad, integrándolos como ciudadanos chilenos.

- Como la división de las comunidades Mapuche provocó opiniones discrepantes entre los distintos actores sociales, los personeros del gobierno militar, se esmeraron en atribuirles connotaciones positivas al proceso de división de tierras que estaban desarrollando. Hablando de justicia, libertad, igualdad, desarrollo, integración y progreso.
- En el proceso de promulgación de la ley indígena 19.253 en el gobierno de Patricio Aylwin, si bien se mencionan a los demás grupos étnicos que constituyen la nación, los Mapuche fueron el grupo más considerados. Demostrando que la asociación Indígena = Mapuche continúa presente.
- Los parlamentarios de derecha al oponerse a la Reforma Constitucional que incorporaba dentro de la nación chilena a los pueblos indígenas, argumentaron que es un proyecto segregacionista y discriminatorio, porque separaba a los grupos indígenas del resto de la nación. Mostrando su posición a favor de la integración de estos pueblos en la sociedad chilena.
- Las asociaciones que se realizaron en torno a la Reforma Constitucional y los Mapuche fueron: Reforma Constitucional = desarrollo Mapuche y Reforma constitucional = discriminación porque no alcanzarían el Desarrollo.
- La argumentación Mapuche para defender la Reforma Constitucional se basó en la necesidad del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas con todos los elementos que caracterizan a estas culturas específicas, para que sus derechos como minorías étnicas sean verdaderamente respetados. Con el paso del tiempo y siendo que los pueblos indígenas no fueron reconocidos constitucionalmente, la reiteración de los pueblos indígenas sobre este tópico se agudizó de tal modo, que se comenzaron a plantear su autodeterminación.
- Durante la discusión de la aprobación del concepto “pueblo” en la Constitución de la República, se considera que la prensa aprovecha la molestia que demostraron los dirigentes Mapuche, para exacerbar su implacabilidad.
- La iglesia Católica manifestó en la ley 2.568 si la integración significa la pérdida de la cultura, ese no debiera ser el camino correcto a seguir. Se plantea que esta declaración puede estar orientada a una real preocupación por la protección del Pueblo Mapuche y su cultura, pero por la forma en que fue expresada y argumentada, puede interpretarse que la finalidad de la iglesia Católica, se haya en cuidar a un sector humano, que aún no es independiente, que vive en condiciones marginales, que sigue siendo dominado y que está expuesto a perder su cultura, y que si pierden la cultura, se pierde el vehículo para transmitir la fe y los indígenas no progresarían en el conocimiento de Dios.

- Se considera al ver los aspectos que abarcaron las leyes indígenas en los dos periodos, que en la ley indígena 19.253 fue publicada más claramente y sin tantas contradicciones como lo sucedido con la ley de tierras 2.568 dictada en el gobierno militar.
- La ley indígena (o de tierras como hemos concluido) se plantea como un instrumento para el desarrollo. La ley indígena 19.253 se plantea como un mecanismo para el etnodesarrollo.
- En cada periodo, se resuelve el problema de la tenencia de las tierras de modos diferentes, publicando en los periódicos que durante el gobierno de Salvador Allende se realiza una reforma agraria, entregando tierras entre los Mapuche y campesinado. En el gobierno militar se necesita impulsar la productividad de la tierra, por lo tanto, se dividen las comunidades y se conceden créditos. Y en el gobierno de Patricio Aylwin, se pretende que la tierra se sea productiva pero aplicando una política indigenista, impulsando el etnodesarrollo y creando un fondo de tierras para comprar otras.
- En relación con la tenencia de la tierra Mapuche, se considera que el “Acuerdo Marco” establecido por los diputados de la oposición y de la concertación, antes de la dictación de la ley indígena 19.253, se realizó con la finalidad de demostrar que con esa ley no serían absueltas las divisiones de las propiedades indígenas hechas en el gobierno militar. Se agrega que como tópico, la tenencia de la tierra indígena se discutió en varias ocasiones y las opiniones giraron en torno a; si con la división de las propiedades se puede o no perder la cultura, si se puede o no desarrollar los indígenas, etc. Por lo cual, se prescribió que será opcional decidir sobre la forma de la propiedad de la tierra, en tanto se pueden volver a constituir las comunidades, como también se pueden dividir.
- El papel que cumplieron representantes de la iglesia Católica al valorar las leyes indígenas promulgadas, se focalizó en amparar a los Mapuche.
- En las declaraciones que realizaron los obispos de la Araucanía cuando se iba a promulgar la ley indígena 2.563 del gobierno militar, presentan su preocupación por la legislación que se iba a desarrollar y entregan orientaciones sobre la situación actual del pueblo mapuche, pidiendo que se respeten los valores humanos y que se les dé tiempo para una progresiva asimilación, se refieren a los Mapuche como un glorioso pueblo de origen guerrero y llaman a que no se les juzgue solamente con categorías empresariales. Cuando conocen los aspectos de la ley que se iba a legislar mencionan algunos aspectos negativos de ésta que podía perjudicar la cultura de dicho pueblo. Siempre asumiendo una posición paternalista frente a ellos. También resaltan aspectos técnicos de la ley que se debieran cambiar, pidiendo que se

resalten aspectos culturales del pueblo Mapuche. El valor que le otorgan los obispos hacia la cultura de los grupos étnicos se justifica porque a través de las culturas de los pueblos el mensaje de cristo llega mejor.

- Previo a la promulgación de la segunda ley indígena, los obispos presentan el pensamiento de que éstos tienen respecto de los Mapuche. Acotan que su planteamiento se realizó para indicar los valores con los cuales se debiera acoger la ley en curso, sin involucrarse en los aspectos técnicos, como si ocurrió en la anterior ley. Por otra parte, podemos ver que el interés de los pueblos indígenas, radica especialmente en el pueblo Mapuche, mencionando una vez más, la situación de desventaja en que se hallan y en la necesidad de ayudarlos, labor que debe asumir tanto el gobierno como también el resto de la ciudadanía. En ambos periodos las declaraciones de los obispos se centra en señalar los valores con los cuales se debiera legislar y en resaltar la importancia que tiene la tierra para el pueblo Mapuche. Plantearon que se debe impulsar desarrollo integral pero respetando su identidad.
- Sobre las noticias de prensa escritas que se revisaron, podemos decir que durante el primer periodo ningún texto apareció con firma del redactor, no así en el segundo periodo, ya que en la mayoría de las noticias estaba la firma del periodista que escribió el texto.
- Cuando los distintos gobiernos firman las leyes indígenas podemos encontrar algunos puntos en común...

#### 1) Gobierno de Pinochet:

"... escucharon al alcalde de Villarrica Amador Zerené, quien recordó que en ese lugar, «poco menos de un siglo antes, «huincas» (extranjeros, chilenos) y araucanos se habían reunido por primera vez bajo una misma bandera para firmar el tratado de paz definitivo». Ahora, dijo, «estamos reviviendo una ceremonia parecida porque todas las reducciones de Villarrica han solicitado acogerse a la nueva ley que hoy se firmará»".

#### Gobierno de Patricio Aylwin:

"El jefe de estado, tras la promulgación de la ley, dijo que no podría ocultar su emoción y alegría por encontrarse en el mismo lugar donde el 1 de diciembre de 1989 había suscrito el compromiso ante los representantes de los pueblos indígenas..."

#### 2) Gobierno de pinochet:

"El presidente Pinochet aclaró que la ley no era una solución a todos los problemas del agro, pero sí un primer paso importante y un acto de justicia que no se podía postergar".

#### Gobierno de Patricio Aylwin:

"Sin duda, esta ley no es una panacea, no soluciona por sí sola todos los problemas, pero es un paso trascendental".

Sin embargo, no se puede afirmar que los discursos políticos apunten a lo mismo después de catorce años en que se legislaron las leyes indígenas, pero podemos considerar que quizás la redacción de la prensa es la que no ha cambiado durante todo ese tiempo transcurrido. No obstante, es un hecho que no se puede comprobar.

õ

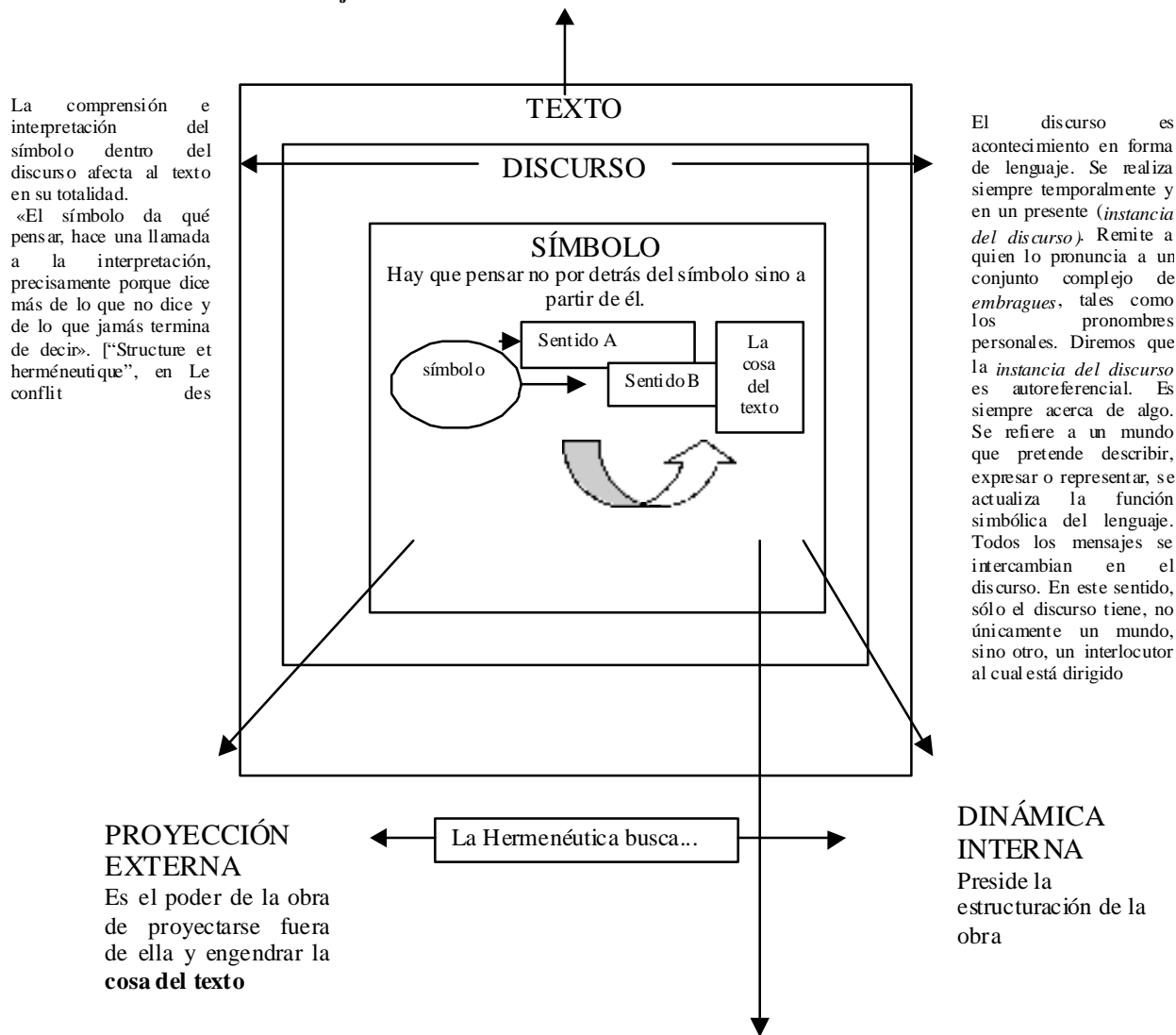
El texto siempre se va a guiar en una dirección, nos quiere poner en su sentido, pero nos lleva a pensar, a atravesar el arco hermenéutico, a comprender el texto, a explicarlo, interpretarlo, para cazar el sentido que se escabulle, pero el sentido se lo damos nosotros, porque el texto y su interpretación no es más que el sentido que nosotros le otorgamos. Aquella proyección externa es una forma del texto, pero la proyección interna es nuestro pensamiento atrapado por el texto. Él es quien nos caza a nosotros.



Figura 1: HERMENÉUTICA

El texto genera un mundo abierto que no puede aportar la frase por sus limitadas dimensiones. No es, entiéndase bien, que la diferencia esencial entre una u otra unidad venga marcada por una razón cuantitativa porque, como acabamos de apuntar, un texto no es una mera sucesión de frases. El mundo que genera el texto es un mundo peculiar, un mundo que entra en conflicto con el mundo real para describirlo: **lo rehace, lo confirma, lo niega**. ¿Por qué razón? Pues simplemente porque el mundo real, el mundo conjunto de fenómenos, no puede ser comunicable ni aprehensible en cuanto tal sino que debe ser constituido lingüísticamente para existir". 53

"El texto es, pues, una elaboración subjetiva, de grado superior a la frase, que engendra un mundo que es preciso desvelar. Este desvelamiento da entrada a la hermenéutica como disciplina encargada de una doble tarea. **La hermenéutica debe buscar en el texto**, según Ricoeur: «de una parte, **la dinámica interna que preside la estructuración de la obra**, de otra, **el poder de la obra de proyectarse fuera de ella misma y engendrar un mundo que será verdaderamente la "cosa" del texto**. Dinámica interna y proyección externa constituyen lo que yo llamo el **trabajo del texto**. **La tarea de la hermenéutica es la de reconstruir este doble trabajo del texto**». 53



Una primera aproximación al tema consiste en decir que **los símbolos son signos**, esto es, que **son «expresiones que comunican un sentido; sentido que es declarado en una intención significativa que toma a la palabra (al habla) como su vehículo»**. (...) aunque todo signo apunta a algo fuera de sí, que representa y sustituye, no todo signo es un símbolo. Pues, **el símbolo se caracteriza por poseer una doble intencionalidad oculta en su seno**. Existe un sentido literal, una intencionalidad primera, sobre la que se levanta una segunda intencionalidad, un sentido analógico que no se comunica más que a partir del primero. De este modo, se genera una opacidad<sup>1</sup> que constituye la profundidad del símbolo".

Figura 2: Arco Hermenéutico

